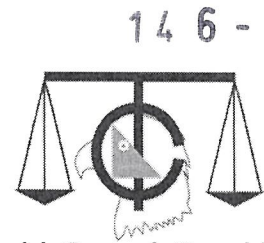




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 30 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 294/2021, caratulado: “S/INSTALACIÓN DE BIBLIOTECA EN SALA DE REUNIONES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022, obrante a foja 13, se autorizó el gasto referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), por la suma estimada de \$ 1.300.980,00 (pesos un millón trescientos mil novecientos ochenta con 00/100).

Que a fojas 14/19 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 12/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 20, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 21/38, fijándose como fecha límite para la presentación el 22 de marzo de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas EQUIPAMIENTOS HOGAR SRL (v. fs. 39/46) y Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 47/53).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a fojas 54, recomendando adjudicar a la firma Claudio Abel BUGALLO, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

146 -

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 12/2022, a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100).

Que en virtud de lo antes mencionado corresponde ampliar el monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022, por la diferencia resultante de \$ 96.770,00 (pesos noventa y seis mil setecientos setenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 52/2022 agregado a foja 55.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 58/59 Informe N° 35/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

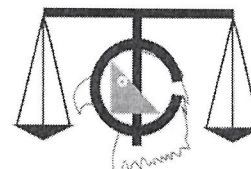
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto, estimado mediante Resolución de Presidencia N° 115/2022 por la diferencia resultante de \$ 96.770,00 (pesos noventa y seis mil setecientos setenta con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Compra Directa N° 12/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 115/2022, referente a la instalación de bibliotecas en la Sala de Reuniones del Organismo, de acuerdo al Informe Técnico N° 285/2021 Letra: TCP-SC-AT (Asesoramiento Técnico), a la firma a la firma Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de \$ 1.397.750,00 (pesos un millón trescientos noventa y siete mil setecientos cincuenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 - /2022.

TCP
Confeccionó DH
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

